



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4567/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 3394/2022, y N° 4632/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - RECCHIA PABLO LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3035/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de agosto del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Pablo Luis RECCHIA, DNI N° 12.159.876, con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla funciones como Responsable del Área de Integración y Accesibilidad, con dedicación full time.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de julio al 31 de diciembre del 2022, la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000,00) la suma mensual de.

Que a fs. 1 del Expediente N° 4632/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor RECCHIA, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 177.100,00).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.508, de fecha 18/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10798, de fecha 08/11/2022, ambas por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 531.300,00) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 177.100,00), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 15 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Pablo Luis RECCHIA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 3035/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Señor Pablo Luis RECCHIA, DNI N° 12.159.876, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 177.100,00), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."**

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 3035/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de agosto del año 2022, el que quedará



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4567/2022

redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Pablo Luis RECCHIA, DNI N° 12.159.876, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 177.100,00), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal